



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZASE EL PAGO DEL PROVEEDOR DON JAIME ARAMAYO TAPIA, POR LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA "JORNADA DE VOTACIONES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017".

EXENTO

DECRETO N° **8119**/2018.-
ARICA, 04 de junio de 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Certificado N° 31**, de fecha 18 de Abril del 2018, del Jefe de Adquisiciones; **Certificado de Conformidad N° 1**, sin fecha, del Responsable de Gestión Comunitaria; **Decreto Alcaldicio N° 17013**, de fecha 22 de Noviembre del 2017, que autoriza la compra de los servicios solicitados mediante modalidad de Convenio marco y adquieránse los servicios al proveedor JAIME ARAMAYO TAPIA; **Certificado N° 1224**, de fecha 14 de Noviembre del 2017, de Carlos Solorza Solorza, Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuesto; **Orden de Compra N° 2585-1536-CM17**, de fecha 23 de Noviembre del 2017; **Fotocopia Factura Electrónica N° 1313**, de fecha 04 de Abril del 2018, de Jaime Aramayo Tapia, por la suma de \$4.221.287.-; **Formulario de Fiscalía**, de fecha 09 de Abril del 2018; **Memorándum N° 194**, de fecha 24 de Abril del 2018, de la Dirección de Adm. y Finanzas, que sugiere ordenar investigación sumaria; **Registro de Correspondencia Interna N° 8348**, sin fecha, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, se recibieron materiales en forma directa para la Jornada de votaciones Presupuesto Participativo año 2017, sin pasar por la recepción y control de Bodega Municipal como lo estipulaba el Decreto Alcaldicio N° 17013/2017 del 22/11/2017.
- Que, por Memorándum N° 194, de fecha 24 de Abril del 2018, de la Dirección de Adm. y Finanzas, que solicita proseguir con el pago de la Factura N° 1313 del Proveedor Jaime Aramayo y sugiere ordenar una investigación sumaria de quienes resulten responsables en la DIDECO.
- Que, el Registro de Correspondencia Interna N° 8348, sin fecha, de la Administración Municipal. señala dictar Decreto Alcaldicio de Investigación Sumaria.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 7879, de fecha 29 de mayo del 2018, se instruye Investigación sumaria para determinar responsabilidad administrativa de quienes resulten responsables en la Dirección de desarrollo Comunitario.

DECRETO:

AUTORIZASE el pago de la prestación de servicios de don **JAIME ARAMAYO TAPIA**, R.U.T. N°9.063.662-6, por la adquisición de materiales para la jornada de votaciones presupuesto participativo 2017", cuyo valor total es de \$4.221.287.- I.V.A. incluido.-

La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a pagar por la prestación de servicios de don **JAIME ARAMAYO TAPIA**, en conformidad a lo planteado en los considerando del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/lzf.-